

Empleados AEE: Conoce tus Derechos

Entérate de cuáles son tus derechos si decides formar parte de LUMA o si optas por otras alternativas.



¿Tienes preguntas? Aquí te ofrecemos respuestas.

¿Cómo se afecta mi salario, ya sea que me contrate LUMA o participe del proceso de Movilidad a alguna entidad gubernamental?

- **Si te vas con LUMA:** el salario sigue siendo el mismo o mejor.
- **Si pasas a otra entidad gubernamental:** el salario sigue siendo el mismo.

Así está garantizado en la Ley 29-2009, la Ley 8-2017 y la Ley 120-2018.

¿Qué pasa con mis balances de vacaciones y enfermedad?

- **Si te vas con LUMA:** al renunciar a la AEE se te pagará el balance acumulado de días de vacaciones hasta un máximo de 60 días. En el caso del balance acumulado de los días de enfermedad, según provisto por ley, los empleados gubernamentales no tienen derecho a la liquidación del mismo.
- **Si te quedas en la AEE:** mantienes tus balances de vacaciones y enfermedad en la AEE.
- **Si pasas a otra entidad gubernamental:** los balances acumulados de licencias de vacaciones y de enfermedad se transfieren a la nueva entidad gubernamental.

¿Qué pasa con el plan médico?

- **Si te vas con LUMA:** al ser contratado por LUMA, el patrono aporta el 100% al plan médico para el empleado y su familia.
- **Si te quedas en la AEE:** el patrono aporta el 100% al plan médico para el empleado y su familia.
- **Si pasas a otra entidad gubernamental:** la aportación del patrono será según establecido en esa agencia.

Si no solicito a LUMA, ni tampoco solicito movilidad voluntaria ¿Qué pasará conmigo como empleado de la AEE?

La OATRH aplicará la movilidad involuntaria a aquellos empleados regulares de la AEE que no soliciten a LUMA ni a una entidad gubernamental.

¿Si soy contratado por LUMA, tengo que pasar por un periodo probatorio?

Cuando eres contratado por LUMA, comienzas como empleado regular y no tienes periodo probatorio.

¿Qué pasa con mis años de servicio como empleado de la AEE al moverme a otra agencia de gobierno?

Si optas por el proceso de movilidad a otra entidad gubernamental, te conviertes en empleado de la agencia de gobierno y mantienes tus años de antigüedad en el servicio público.

¿Tengo que renunciar a la AEE para poder trabajar con LUMA?

El proceso de reclutamiento conlleva que el empleado de la AEE solicite el empleo que le interese en LUMA. Durante el proceso de entrevista, la persona va a poder conocer más sobre la entidad privada. Cuando LUMA le extienda una oferta de empleo, podrá determinar si acepta o no la oferta. Si acepta la oferta de empleo, la aceptación será efectiva en la fecha en que LUMA comience a operar, es decir, el 1 de junio de 2021. Por lo tanto, usted, como empleado actual de la AEE, deberá renunciar a la AEE efectivo al 31 de mayo de 2021.

¿Dónde puedo obtener información acerca de Retiro?

La administración del Sistema de Retiro de Empleados de la AEE y su Junta de Síndicos son las únicas fuentes oficiales en cuanto a los derechos y beneficios de retiro en la AEE. Cualquier duda o pregunta, debe de ser dirigida a retiro@prepa.com

